

SN

CSN/AIN/VA1/07/297

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 13 de diciembre del año dos mil siete en el emplazamiento de la instalación nuclear de Vandellós 1, sita en el término municipal de L'Hospitalet de L'Infant (Tarragona), cuyo titular Enresa está autorizado para la ejecución de las actividades de vigilancia y mantenimiento de la misma, según la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 17 de enero de 2005 por la que se autoriza su fase de latencia.

Que el objeto de la inspección fue un control general del proyecto, centrándose la misma en la verificación del cumplimiento de algunos de los requisitos de vigilancia establecidos en el Plan de vigilancia vigente y en la revisión de algunos de los datos radiológicos referenciados en el primer informe semestral del 2007. Todo ello, de acuerdo a la agenda de inspección que se remitió con anterioridad (anexo A).

Que la Inspección fue recibida por don [REDACTED] jefe de latencia y supervisor de la misma, don [REDACTED] técnico experto de protección radiológica de la instalación, don [REDACTED] del departamento de proyectos de clausura de Enresa y don [REDACTED] de INITEC.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrá la consideración de documentos públicos y podrá ser publicada de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual, se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico y por los representantes del titular de la instalación, así como de las comprobaciones técnicas y documentales realizadas, resulta lo siguiente:

DK-137900
DK-145522

Propuesta de revisión del Plan de vigilancia de la instalación

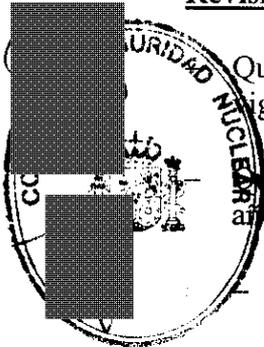
- Que se ha analizado la reciente petición de información adicional que el CSN ha remitido en relación a la propuesta de revisión del *Plan de vigilancia* referente a la eliminación de las medidas de los dinamómetros del cajón.
- Que, al objeto de contestar a la primera parte de la petición de información, se tiene previsto efectuar una consulta formal a la ingeniería de la instalación de referencia en Francia, para consultar la relación de diseño entre las frecuencias vibrantes detectado por el sistema de auscultación del cajón y la tensiones nominales de los cables testados.
- Que la respuesta a la segunda parte de la petición de información consistirá en aclarar que los dinamómetros testigos para prueba que han dejado de dar señal, o presenten alguna de sus cuerdas rotas, no implica que los cables de pretensado estén rotos.
- Que según se manifestó a la Inspección, algunos de los dinamómetros que no tienen señal estaban en este estado desde la época de la construcción de la instalación.

Revisión del cumplimiento de requisitos de vigilancia

Que se comprobó la constancia documental del cumplimiento de las actividades de vigilancia correspondientes al primer semestre del año 2007.

De los requisitos de vigilancia semestral correspondientes al primer semestre del año 2007 fueron 10 (ver en anexo B las hojas de cumplimiento), correspondiendo a:

- Verificación de temperaturas del aire del cajón, a tres niveles de altura (PROC 058-PC-CV-0009 rev. 0a)
- Vigilancia semestral de terrenos contaminados: toma de muestras y análisis químico y radioquímico de las aguas subterráneas (Documento aplicable 051-IF-IN-0107)
- Verificación semestral con fuentes radiactivas de los cuatro monitores de medida de la contaminación superficial (PROC 058-PC-CV-0033 rev. 2a)
- Verificación semestral con fuentes de los tres monitores de medida de radiación (PROC 058-PC-CV-0033 rev. 2a)
- Calibración semestral del causal del muestreador de aire MA-04, código PRO-MA-043 (PROC 058-PC-CV-0033 rev. 2a)



- Seguimiento semestral de la velocidad de corrosión del aire del cajón por medida de la resistencia eléctrica (PROC 058-PC-CV-0019 rev. 1)
- Muestreo, análisis y estimación de dosis semestral por partículas en ambiente del cajón del reactor (PROC 058-PC-CV-0020 rev. 0)
- Verificación semestral de los seis dosímetros de lectura directa (PROC 058-PC-CV-0033 rev. 2a)
- Verificación semestral de la baliza de contaminación ambiental (PROC 058-PC-CV-0033 rev. 2a)
- Verificación semestral de los cuatro detectores, pulsadores y sirenas de alarma de las centrales de detección de incendios (PROC 058-PC-CV-0036 rev. 0)
- Que en el transcurso de la verificación semestral de la baliza de contaminación ambiental se detectó un malfuncionamiento de la misma que obligó a su reparación, cuyo parte de reparación se presentó a la Inspección
- Que según los registros semestrales, las comprobaciones y verificaciones realizadas no detectaron valores inesperados que pudieran indicar situaciones anómalas de la instalación, aparte de la mencionada anteriormente.
- Que asimismo se comprobó la constancia documental de la realización de los últimos siete requisitos trimestrales de vigilancia realizados en el año 2007 (ver en anexo C las hojas de cumplimiento) que corresponden a:
 - Comprobación trimestral del correcto arranque en manual y automático de las bombas del grupo contra incendios (PROC 058-PC-CV-0002 rev. 0)
 - Verificación trimestral de la disponibilidad del sistema de ventilación del ATOC (PROC 058-PC-CV-0030 rev. 0a)
 - Verificación trimestral de los instrumentos de control de nivel de las pocetas de drenaje del DTG y cava del reactor (PROC 058-PC-CV-0026 rev. 0a)
 - Vigilancia radiológica trimestral a lo largo del vallado perimetral en inicio de latencia (PROC 058-PO-CV-0001 rev. 1)
 - Revisión trimestral y prueba del estado de la cinco columnas hidrantes y del equipo complementario (PROC 058-PC-CV-0041 rev. 0)
 - Comprobación trimestral del correcto funcionamiento de las cuatro centralitas del PCI (PROC 058-PC-CV-0039 rev. 1)

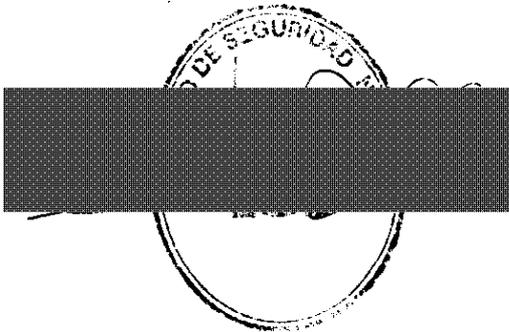
- Control administrativo trimestral del estado de los extintores (PPCI 4.6)
 - Que en el estadillo correspondiente al control administrativo trimestral del estado de los extintores, fecha 27/09/07, falta verificar de la accesibilidad y el buen estado de los extintores W0.3b y W0.4b (ver anexo D)
 - Que los representantes de la instalación manifestaron que la mencionada falta se debía atribuir a un error de transcripción del formulario.
 - Que la Inspección requirió el estadillo del anterior control administrativo trimestral de los extintores, correspondiente a la fecha 28/06/2007, donde se observaba la misma falta (anexo E)
 - Que la Inspección requirió el estadillo del control administrativo trimestral de los extintores, previo a los mencionados, correspondiente a la fecha 29/03/2007, donde constaba que los mencionados extintores habían sido correctamente inspeccionados y mantenidos en dicha fecha (anexo E)
 - Que la Inspección requirió el registro mensual de revisión del estado de los extintores de la instalación que requiere una inspección visual sobre la correcta ubicación, accesibilidad y señalización de los mismos, constatando que los extintores W0.3b y W0.4b figuraban como inspeccionados (anexo F)
- Que, según los registros, en el resto de las comprobaciones y verificaciones trimestrales realizadas no se detectaron mas anomalías dignas de mención.

Vigilancia radiológica de la instalación

- Que la Inspección procedió a verificar alguna de las medidas radiológicas de áreas de la instalación indicadas en el primer informe semestral de 2007.
- Que se eligieron dos puntos de medida en cada una de las siguientes áreas:
 - ATOC y su entorno (puntos 4 y 8)
 - Local anexo elevación + 9,00 interior (puntos 9 y 14)
 - Cava del reactor elevación + 3,50 (puntos 1 y 7)
 - Cava del reactor elevación + 9,00 (puntos 3 y 4)
 - Oficinas planta baja Edificio V. y S. (puntos 2 y 8)
 - Vallado perimetral (puntos Z-16 y Z-21)
- Que, en todos los casos las medidas resultaron inferiores a las referidas en el mencionado informe semestral (resultados y ubicaciones de los puntos de medida en el anexo G).

Que por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo y la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 21 de diciembre de dos mil siete.



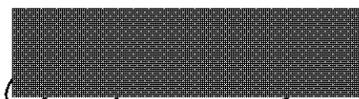
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS
ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/VA1/07/297

Párrafo cuarto. Hoja 1 de 5. En relación con el tema indicado en este párrafo, ENRESA desearía que fueran considerados como de carácter “confidencial o restringido”, todos los nombres propios y cargos de las personas de ENRESA y sus contratistas que figuran en el acta.

Madrid, 30 de enero de 2008

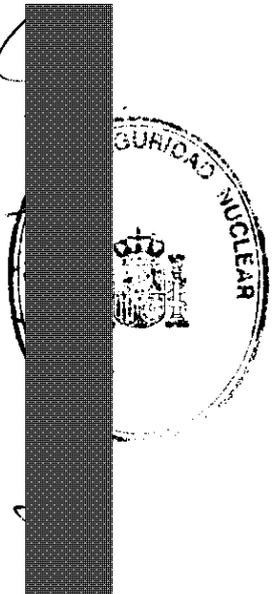


Director de Operaciones

SN

CSN/AIN/VA1/07/297

Anexo A
Agenda de Inspección



Agenda de Inspección

Fase de latencia de la instalación nuclear Vandellós 1

Inspector del CSN:



Fecha:

13 de Diciembre de 2007

Motivo de la Inspección:

Control de proyecto (Plan de Desmantelamiento y Clausura VA 1).

Temas a tratar:

- Cumplimiento del Plan de vigilancia Fase de latencia (Propuesta de Rev. 2)
- Revisión de libros y registros del Reglamento de funcionamiento
- Revisión de datos del informe semestral 2007
- Visita a la instalación
- Otros



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/VA1/07/297, el inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

Hoja 1, párrafo 4:

Se acepta el comentario



Fdo.:

INSPECTOR